



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA,

VISTO el EE-59-2025, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 69/2025, tendiente a la reparación del sistema de alarma contra incendio del edificio sito en Carlos Pellegrini N° 511 de la ciudad de Río Grande.

Que mediante Resolución RES-IPVyH-483-2026, se autorizó el gasto que nos ocupa, para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que en orden N° 84 a N° 90 obra la oferta presentada por la firma Eric Norman Rizo, LEADER Sistemas Tecnológico C.U.I.T. N° 20-25923787-5.

Que en orden N° 92 se encuentra agregada la Planilla de Preadjudicación con el correspondiente detalle, valor de los insumos e importe general; ofertado por la empresa mencionada precedentemente.

Que conforme lo informado por Compras y Contrataciones es necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa N° 69/2025 (RAF23) a la firma Eric Norman Rizo, LEADER Sistemas Tecnológico, por ser la única oferta y que se ajusta técnica y económicamente a lo solicitado, no siendo el precio un inconveniente para este Instituto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria UGG "2300UG", UGC "UC2300", insumo 300040007 "OTROS N.E.P. (SERVICIOS TÉCNICOS)", del Ejercicio Económico Financiero en vigencia, según lo indicado por el Dpto. Presupuesto y Control mediante NOTA-AEF-1259-2026 en orden N° 67.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en Leyes Provinciales N° 141 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, inciso I); Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 188/23, Anexo I; Resolución ME N° 1120/2024; Resolución de Contaduría General N° 43/22 y N° 71/26 y Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. a), sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo por las atribuciones que le otorga la Ley Provincia N° 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto por la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 750.000,00), para la reparación del sistema de alarma contra incendio del edificio sito en Carlos Pellegrini N° 511 de la ciudad de Río Grande, en los términos establecidos en las Leyes Provinciales N° 141 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, inciso I); Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 188/23, Anexo I; Resolución ME N° 1120/2024; Resolución de Contaduría General N° 43/22 y N° 71/26 y Resolución O.P.C. N° 17/21,

Anexo I, Cap. I, Inc. a), sus modificatorias y complementarias. Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 69/2025 (RAF 23) la firma Eric Norman Rizo, LEADER Sistemas Tecnológico C.U.I.T. N° 20-25923787-5, por la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 750.000,00), ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las Partidas Presupuestarias UGG “2300UG”, UGC “UC2300”, insumo 300040007 ”OTROS N.E.P. (SERVICIOS TÉCNICOS, y del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Notificar a las firmas interesadas. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA,

